



Resolución Nº 221/2019

## Expediente 2019-81-1390-00111

Acta Nº 26

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:I)** que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Agosto a gastar en el periodo 01 de Noviembre al 30 de Noviembre 2019

II)que se cuenta con un disponible de \$ 1.960.705.88 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Setecientos Cinco pesos con Ochenta y Ocho centésimos)

III) los eventos que se realizaran por los Festejos de los 130 Aniversario de Toledo CONSIEDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12 ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto en baños químicos para diversos eventos que se realizaran por un total de \$ 34.770 al proveedor **AC Químicos** el mismo se abona con el FIGM del mes de Setiembre 2019 a pagar en el periodo 01 de Noviembre al 30 de Noviembre 2019.

2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

4-Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Interino.

Carlos Noble

Eduardo Pinazzo

Concejal

Mary Isabel Duran Concejal Valter Morel
Concejal

Conceial